

REGLAMENTO GENERAL

1 - Consideraciones Generales

Art. 1º) – El Gobierno de Avellaneda, Santa Fe, a través de la Secretaría de Educación y Cultura inaugurará oficialmente el 25 de agosto de 2018, el 20º SALÓN NACIONAL DE PINTURA “JOSÉ ÁNGEL NARDÍN”.

Art. 2º) - Se admitirán dípticos y trípticos siempre que las partes que los compongan mantengan estrecha relación de tema y procedimiento.

2 - De la No Admisión.

Art. 3º) - No serán admitidas las siguientes obras:

- a)- Las obras anónimas, las que no sean originales e inéditas, las reproducciones o copias, los calcos y las obras en general realizadas con materiales o procedimientos excesivamente precarios.
- b)- Las de artistas fallecidos.
- c)- Las pinturas superiores a 1.50 x 1.50 m. e inferiores a 0.80 x 0.80 m.
- d)- Las que no tengan grampas. El Salón utiliza sistema de cadenas con ganchos.

3 - De la Recepción de Obras.

Art. 4º) - Las obras deberán estar correctamente embaladas y listas para ser colgadas y/o expuestas con material resistente y seguro.

Art. 5º) - Al dorso de la obra deberá adherir un rótulo que adjuntamos, con los siguientes datos en letra imprenta: Nombre y Apellido, Nº de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico, título, dimensiones y técnica, sin especificar el costo de la obra.

Art. 6º) – El Gobierno a través de la Secretaría de Educación y Cultura extenderá a los artistas un recibo por la obra que envía.

Art. 7º) - Se fija el envío de UNA OBRA por autor, la que deberá ajustarse al reglamento, en caso contrario no será aceptada.

Art. 8º) – Las Obras que requieran protección con vidrio, éste, deberá ser reemplazado por material irrompible a elección.

4 - Del Jurado.

Art. 9º) - El Jurado estará constituido por artistas plásticos de reconocida trayectoria y será dado a conocer oportunamente.

Art. 10º) - Los miembros del Jurado que no hagan acto de presencia podrán ser reemplazados por la persona designada al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo de los Jurados restantes, lo cual se hará constar en acta.

Art. 11º) - El Jurado seleccionará a su vez, entre los artistas comprendidos en el Departamento General Obligado que no resultaren premiados, una obra para ser nominada como PREMIO AL ARTISTA REGIONAL. (Abarcativo al Departamento General Obligado: Avellaneda, Reconquista, Lanteri, El Arazá, La Sarita, Guadalupe Norte, Las Garzas, Ing. Chanourdié, Los Laureles, Malabrigo, Durán, Nicanor Molina, Arroyo Ceibal y Berna, provincia de Santa Fe).

ajustarse al reglamento, en caso contrario no será aceptada.

Art. 12º) - El artista regional que haya recibido el reconocimiento mencionado en el artículo 11º, no podrá participar por este mismo premio por el término de dos años después de haber obtenido el mismo.

Art. 13º) - El Fallo del Jurado será inapelable, y se dará a conocer oportunamente a los autores premiados

5 - Premios.

Art. 14º) - Todo artista concurrente acepta este reglamento en todas sus cláusulas.

Art. 15º) - Los premios podrán declararse desiertos.

Art. 16º) - Los premios del 20º SALÓN NACIONAL DE PINTURA "JOSÉ ÁNGEL NARDÍN", según el veredicto del jurado serán los siguientes:

1er Premio Adquisición a los 20 años del Salón Nac. "Senador Orfilio Marcón"	\$ 40.000.-
2do Premio Adquisición "Lotería de Santa Fe"	\$ 25.000.-
Premio al Artista Regional Adquisición "Gobierno de Avellaneda"	\$ 18.000.-

Art. 17º)- Los autores de obras que hayan recibido el 1º y 2º Premio en este Salón no podrán participar competitivamente hasta 2 años después de obtenido el mismo; Sí, podrá enviar obras para participar como invitado de honor.

NOTA:

a) Ningún artista podrá retirar las obras antes de la fecha establecida por este Reglamento.

b) El envío y retiro de las obras es por cuenta EXCLUSIVA de los participantes.

La Secretaría de Educación y Cultura no se encargará de hacer tramitación alguna con los transportes para su devolución, ni reconocerá costo alguno por concepto de flete, acarreo, daños, extravío o robo de las mismas.

SE CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE CALENDARIO:

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: Hasta el 01 de agosto de 2018 de 08.00 a 12.00 hs. Y de 16.00 a 20.00 hs. en la OFICINA del CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE AVELLANEDA :

Calle 11 N° 830 - (C.P: 3561) - Avellaneda - S. Fe - TE: 03482 – 481200.

Correo electrónico: centrocultural@trcnet.com.ar

REUNIÓN DEL JURADO: 10 de agosto de 2018.

INAUGURACIÓN: 25/08/2018 - en el CENTRO CULTURAL MUNICIPAL- Calle 11 - N° 830.

CIERRE OPTATIVO: 25 de septiembre de 2018.

LAS OBRAS DEBERÁN RETIRARSE DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL,

CONTRA ENTREGA DEL RECIBO OTORGADO, SIN EXCEPCIÓN.

RETIRO DE OBRAS NO ADMITIDAS: Desde el 15/09/2018 al 01/10/2018.

RETIRO DE OBRAS ADMITIDAS: Desde el 10/10/2018 al 01/11/2018.

IMPORTANTE: : Por las Obras recibidas, admitidas y NO admitidas, que no sean retiradas hasta el 01-11-2018, NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMO.

**La Ficha de Inscripción deberá ir dentro de un sobre, adherido con cinta PAC,
en el lado de afuera del envoltorio de la obra.**